

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Congreso de los Diputados la presente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en Pleno, relativa al POSICIONAMIENTO Y MEDIDAS A ADOPTAR POR PARTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EN TORNO A LA ASOCIACIÓN TRANSATLÁNTICA DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP) .

Exposición de motivos

La Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (en adelante, TTIP -Transatlantic Trade and Investment Partnership) que se está negociando entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América se puede convertir en el tratado supranacional con mayor impacto de cuantos ha firmado la Unión Europea.

El acceso limitado de los Parlamentos Europeo, nacionales y autonómicos, así como de la sociedad civil en general a la información relativa al desarrollo de las negociaciones y -más concretamente- de los textos consolidados del acuerdo se contraponen al que la Comisión Europea está brindando a representantes de la industria y de los mercados financieros, la banca, las asociaciones empresariales y patronales. Así lo ha entendido la ciudadanía europea al presentar una Iniciativa Ciudadana Europea que ha recaudado ya más de tres millones cuatrocientas mil firmas.

El tratado se firma entre dos partes cuyas economías están ya profundamente integradas entre sí y este hecho le confiere un alcance extraordinario en comparación con otros tratados comerciales. Ambos lados del atlántico representan el 12% de la población mundial, pero también el 31% del comercio mundial y el 53% del PIB mundial. Dado que los aranceles son ya sumamente bajos a ambos lados del Atlántico, el TTIP se centra sobre todo en la eliminación de barreras no arancelarias, incluyendo diferencias normativas y de procedimientos que la Unión Europea ha erigido para salvaguardar la salud pública, el empleo y los derechos laborales, la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente.

La eliminación de barreras no arancelarias se traduce en una armonización legislativa a la baja, lo que significa que se toma como referencia la legislación menos garantista, que en la inmensa mayoría de los casos es la legislación norteamericana. En la práctica, esto significaría una pérdida de derechos laborales y sociales para la ciudadanía europea, así como serias rebajas en la protección del medio ambiente y en los derechos del consumidor. Se eliminaría, por ejemplo, el principio de precaución, que permite -ante indicios de efectos nocivos de, por ejemplo, un alimento- poner en marcha medidas protectoras.

Cualquier modificación de este marco regulatorio supondrá un cambio radical en la forma de vida de la ciudadanía del Estado español, así como de la capacidad del Congreso de los Diputados para garantizar tanto sus derechos como su bienestar. De ahí que la opacidad con que estas negociaciones se están llevando a cabo, tanto en lo que respecta al Congreso de los Diputados como a la ciudadanía en general sean, sencillamente, inadmisibles y motivo suficiente para que este Parlamento inste a la Comisión Europea a paralizar las negociaciones

del TTIP.

En relación con los bienes y derechos públicos que pueden sufrir perjuicios debido a los cambios en la regulación que impondría el TTIP y los límites que en el futuro restringirían la capacidad de legislar por parte del Estado, se exponen los siguientes hechos:

- El TTIP se dotaría presumiblemente de un sistema de resolución de disputas entre inversores y Estados. Independientemente de que este sistema esté basado en tribunales de arbitraje ad hoc o en una corte permanente, supone una amenaza contra el sistema judicial de los Estados. No es baladí subrayar que en Alemania, donde la cuestión ha sido debatida más que en ningún otro país europeo, la asociación nacional de jueces se ha pronunciado en contra de que cualquier forma de mecanismo de resolución de disputas entre inversores y Estados se vea recogida en el TTIP.
- Las diferencias en los sistemas normativos de Estados Unidos y la Unión Europea son evidentes y se hacen constatar, en particular, las diferencias en la firma y ratificación de convenios internacionales. Algunos de los Convenios y Protocolos que han sido firmados por la Unión Europea -pero no por los Estados Unidos- son: seis de los ocho Convenios fundamentales de la OIT, Protocolo de Montreal, Convenio de Basilea, Convenio de Estocolmo, Convenio de Rotterdam, Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, Convenio sobre la diversidad biológica y Protocolo de Kyoto, etc. La desregulación provocada por la oleada de privatizaciones de servicios públicos tendrá un impacto negativo especialmente en materia de derechos laborales, protección medioambiental y acceso a los servicios públicos de calidad.
- El órgano de Cooperación Reguladora que se propone daría a los grupos de interés un peso inaudito en la formulación de leyes, tanto en la fase pre-legislativa como en la legislativa, lo cual puede entorpecer el desarrollo normal del proceso legislativo mediante la mera exigencia -por ejemplo- de evaluaciones de impacto de la legislación. Esta dinámica violaría de facto el principio de precaución, que es uno de los principios fundamentales de las políticas europeas de medio ambiente, salud y protección del consumidor, y en virtud del cual se toman medidas tempranas y proactivas con el fin de impedir posibles riesgos para la salud de las personas, animales o plantas o evitar que se produzcan efectos nocivos en el medio ambiente.
- El acuerdo tendrá previsiblemente repercusiones negativas en los países en desarrollo debido al desvío del comercio y el establecimiento de lo que serán de facto normas mundiales en un foro no multilateral. Si bien el acuerdo prevé ser consistente con las obligaciones de la Organización Mundial del Comercio, el mandato negociador indica un nivel de ambición que va más allá de los compromisos multilaterales. Dado el gran volumen comercial que representan EEUU y la UE -alrededor del 31% del comercio mundial y más del 53% del PIB mundial- se prevé que esto altere de facto las normas comerciales multilaterales fijando nuevos estándares.

Por todo ello se presenta la siguiente:

Proposición no de ley

- 1.-El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a exigir a la Comisión Europea que haga públicos todos los documentos del proceso negociador del TTIP.
- 2.- Insta al Gobierno de España a rechazar cualquier tratado comercial que establezca un mecanismo para la solución de controversias inversor-Estado que suponga un sistema judicial paralelo y superior a los cauces legales ordinarios.
- 3.- Insta al Gobierno de España a que exprese ante la Comisión Europea su rechazo a la creación de entes de «Cooperación Reguladora» que socaven la soberanía popular.
- 4.- Insta al Gobierno de España a reafirmar su compromiso con la declaración Universal de Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Naciones Unidas.
- 5.- Insta al Gobierno de España a fomentar un marco regulatorio multilateral y democrático del comercio internacional que respete los criterios del multilateralismo democrático, a partir de foros transparentes y democráticos donde todos los Estados están representados de manera justa, y que cuenten con la participación de la sociedad civil, los sindicatos y los Parlamentos de los Estados.
- 6.- Insta al Gobierno de España a exigir a nivel europeo la suspensión inmediata de las negociaciones del TTIP, y a declarar, mientras tanto, el territorio Español zona libre de TTIP.
- 7.- Insta al Gobierno a abrir un debate político y público usando todos los medios a su disposición mediante debates en el Congreso, campañas de información pública, espacios en los canales de información públicos (RTVE) y todos aquellos de los que normalmente dispusiere donde se garantice la pluralidad y diversidad de opiniones, con el fin de que la ciudadanía del Estado español disponga de la información necesaria, dado el alcance e importancia de estas negociaciones.
- 8.- Insta al Gobierno, llegado el caso, a celebrar un referéndum de carácter vinculante, permitiendo que la ciudadanía decida libre, democrática y directamente sobre la aprobación o rechazo del TTIP.

Congreso de los Diputados, Madrid, 03 de marzo de 2016

Pablo Bustinduy Amador
Diputado del Grupo Parlamentario
Podemos-En Comú Podem-En Marea

Iñigo Errejón Galván
Portavoz Grupo Parlamentario
Podemos-En Comú Podem-En Marea